

## SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

**Dr. Marco Proaño Durán**, Director Nacional de Patrocinio y Delegado del Procurador General del Estado, de conformidad con los artículos 2 y 6 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y los correspondientes de su Reglamento Orgánico Funcional, en relación a la **Acción Extraordinaria de Protección No. 752-20-EP**, ante ustedes comparezco y manifiesto:

La Procuraduría General del Estado interviene dentro de la presente acción, de conformidad con la facultad prevista en el Art. 237 de la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado.

Notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla constitucional No. 018. Además, en las siguientes direcciones electrónicas: [alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec](mailto:alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec), [jpmunizaga@pge.gob.ec](mailto:jpmunizaga@pge.gob.ec) y [bbenavides@pge.gob.ec](mailto:bbenavides@pge.gob.ec).

Adjunto copia certificada del documento que acredita la calidad en la que comparezco.

Dr. Marco Proaño Durán  
**DIRECTOR NACIONAL DE PATROCINIO  
DELEGADO DEL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO  
MAT. 17-1998-87 – FORO DE ABOGADOS**

Elaborado por: Abg. Byron Benavides/ Sofi 03-Sep-2020  
Revisado por: Dra. Alexandra Mogrovejo